Respuestas a las Consultas a las Bases de la Convocatoria de Cadenas de Valor del Programa SeCompetitivo

Consulta de Entidad N° 1 Fecha de consulta: 23/11/2023

Consulta respecto al concurso SeCompetitivo, en las bases se muestran que se priorizarán 4 cadenas de valor, mi consulta es si podría agregarse una adicional, en nuestro caso, venido realizando operaciones de cultivo de algodón orgánico regenerativo en la región de San Martin, quisiera saber si hay opción de postular también.

Respuesta: En el subcapítulo 2.2 de Alcance en la página 6 de las Bases se señala que SeCompetitivo ha priorizado determinadas cadenas de valor y las operaciones de cultivo de algodón orgánico regenerativo no están incluidas en el sector de Agroindustria que incluye a) Alimentos Procesados, y b) ingredientes (naturales, funcionales y aditivos especializados). Además, se espera que estas cadenas de valor tengan potencial competitivo y exportador, relevancia económica en el empleo y valor agregado regional.

Consulta de Entidad N° 2 Fecha de consulta: 5/12/2023

1: ¿Podemos aplicar con una entidad internacional basada en otro país como proponente en alianza con organizaciones locales?

Respuesta: Si la entidad proponente es una subsidiaria domiciliada en el Perú, de una entidad internacional y además cumple con el Perfil señalado en el subcapítulo 6.1 de las Entidades proponentes, ésta podría postular. Pero no vemos posible que la entidad internacional no domiciliada en el Perú pueda ser proponente con las organizaciones locales que ustedes mencionan

2: En la página 16 de las bases se establece que "20% de la contrapartida debe ser aporte monetario." En este sentido, entendemos que la contrapartida puede estar configurada por 80% en aportaciones no monetarias y 20% en aportaciones monetarias. ¿Es correcto?

Respuesta: No es correcto. La contrapartida monetaria debe cubrir por lo menos el 20% del presupuesto total del proyecto. La contrapartida total, conformada por los aportes monetarios y/o no monetarios provenientes de las entidades integrantes, entidades socias y aliadas, deberá cubrir por lo menos el 40% del presupuesto total del Proyecto. En tal sentido y para mayor precisión en el Capitulo 7 (de la Duración y co-financiamiento) en la página 16 de las Bases, allí donde:

Dice: Esta contribución está sujeta a una contrapartida, conformada por los aportes monetarios y/o no monetarios provenientes de las entidades integrantes, entidades socias y aliadas, que permita cubrir por lo menos el 40% del presupuesto. Asimismo, el 20% de la contrapartida debe ser aporte monetario.

Debe decir: Esta contribución está sujeta a una contrapartida, conformada por los aportes monetarios y/o no monetarios provenientes de las entidades integrantes, entidades socias y aliadas, que permita cubrir por lo menos el 40% del presupuesto. Asimismo, por lo menos la mitad de dicha

contrapartida debe ser en aporte monetario (es decir cuando menos el 20% del presupuesto total del proyecto debe ser aporte monetario).

3: ¿En el punto 11 que se mencionan los requisitos y anexos a presentar en las propuestas se refiere a la etapa de presentación de propuestas o estos documentos deben presentarse desde el envío de la manifestación de interés?

Respuesta: En la etapa de Expresión de Interés de la presente convocatoria de proyectos de cadenas de valor debe presentarse los documentos firmados y escaneados que se mencionan en el capítulo 11. Además, debe cumplirse con los requisitos mínimos obligatorios de admisión que señala el subcapítulo 12.1.

4: ¿Es posible presentar y ser seleccionados en dos proyectos de turismo en diferentes regiones?

Respuesta: Una entidad proponente puede presentar dos proyectos en diferentes regiones: pero solo podrá ser seleccionado un solo proyecto. Sin embargo, la entidad puede participar como una entidad socia y/o aliada en otros proyectos en otra(s) cadenas o región(es).

Consulta de Entidad N° 3

Fecha de consulta: 6/12/2023; 3

- 1. De acuerdo a las bases, la entidad proponente debe ser una entidad privada, ya sea una empresa, gremio empresarial, organizaciones de productores, institución educativa o entidad técnica. En ese sentido, quisiéramos confirmar ¿si estas instituciones cumplen con estos requisitos?:
- a. Asociación de Productores XXX que es una empresa representativa y con relevancia económica en la cadena de valor del café. Asimismo, la gerenta general de XXX, cumple la función como Presidenta de la Mesa Técnica Regional del Café de San Martin.
- b. Centro de Emprendimiento e Innovación YYY, enfocado en el fortalecimiento de emprendimientos que aprovechen la biodiversidad. Además, el Centro YYY es una institución considerada como clave en el Plan Regional de Competitividad y Productividad de San Martin en la generación del desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas de emprendimientos de la región.
- c. Organismo Internacional ZZZ, Entidad técnica. Actualmente, viene desarrollando una metodología en la Amazonía (para fortalecer las capacidades empresariales en marcha, la oferta productiva y su vinculación al mercado), con experiencia en la cadena de valor de café en San Martin.

Respuesta: Efectivamente, el subcapítulo 6.1 de las Bases sobre la Entidad Proponente establece que las entidades proponentes deben ser entidades privadas, es decir personas jurídicas de derecho privado. Además, la entidad proponente privada debe tener liderazgo, representatividad, capacidad de incidencia y/o relevancia económica tanto en la cadena de valor como en el territorio donde opera. La descripción realizada de las instituciones en esta consulta no facilita la evidencia para afirmar que todas las instituciones son entidades privadas.

2.¿Pueden haber más de una institución proponente? ¿si es así, cuantas instituciones como máximo?

Respuesta: Debe haber una sola entidad proponente responsable de los contenidos y los compromisos de la propuesta de proyecto; así como de conducir la implementación y monitoreo técnico y financiero del proyecto y realizar aportes de contrapartida (contrapartida que pueden contar con los aportes de sus socios y/o aliados).

3. Si el Organismo Internacional ZZZ, no pudiera ser Entidad Proponente, ¿podría participar como socio?

Respuesta: Efectivamente, como señala el subcapítulo 6.2 de las Bases, pueden participar como socias las organizaciones o empresas privadas o instituciones públicas, nacionales o internacionales con capacidades y experiencias pertinentes desarrolladas en la cadena de valor respectiva y que contribuirá técnica y financieramente a las acciones que se implementarán en el Proyecto, para favorecer la competitividad de la cadena de valor.

4. De acuerdo a las bases, la Entidad Proponente recibe los fondos de HELVETAS, que corresponde al 60% del presupuesto total, con un esquema de desembolsos trimestrales. En ese marco, ¿la Entidad Proponente podrá transferir recursos y/o parte del presupuesto a las entidades socias o aliadas, para cubrir la implementación de actividades de capacitación empresarial y/o tecnológica a las organizaciones de productores participantes? Si la respuesta es afirmativa, ¿Existe un porcentaje delimitado de la transferencia de los recursos del total del presupuesto? ¿o solo se considera la justificación de los costos que suponen los servicios de capacitación?

Respuesta: Como señala el subcapítulo 6.2 los socios contribuirán técnica y financieramente a las acciones que se implementarán en el Proyecto y asumen el compromiso de realizar una o más acciones dentro del proyecto y aportan una contrapartida monetaria y/o no monetaria. La Entidad Proponente destinará recursos que contribuyan directamente a las actividades planificadas en el Proyecto, o podrá transferir recursos las entidades socias o aliadas, bajo la modalidad de "Gestión de Fondos por Encargo" ello implica que los pagos se gestionen con comprobantes de pago emitidos al RUC de la entidad Proponente; los recursos transferidos a Socios o Aliados serán condicionadas a productos específicos, en el marco de los impactos, resultados y productos esperados (ver capítulo 4) y las acciones y gastos elegibles (ver capítulo 9). En ningún caso se podrá transferir recursos y/o parte del presupuesto de libre disponibilidad para los socios y aliados; en cualquier caso, la entidad proponente deberá realizar ante HELVETAS la rendición de cuentas del conjunto de los recursos gastados, de acuerdo a procedimiento que oportunamente se comunicará a las entidades que pasen a la Etapa de Desarrollo y Estructuración.

5. En caso de ser seleccionada la propuesta, ¿cuáles son los documentos contractuales y compromisos qué deberán firmar las entidades proponentes socias o aliadas?

Respuesta: En caso de ser seleccionada la propuesta se firmará un convenio de cofinanciamiento entre la entidad proponente y HELVETAS con los anexos técnicos y financieros que se comunicará oportunamente.

Consulta de Entidad N° 4 Fecha de consulta: 7/12/2023 Nosotros somos una empresa que estamos ubicados en Chiclayo, pero los beneficiarios de la propuesta tecnológica que vamos a presentar son de Piura, quiero saber si podemos presentarnos al concurso, considerando que sus bases no estipulan a Lambayeque como región seleccionada.

Respuesta: Se espera que la entidad proponente sea una Entidad privada, con liderazgo, representatividad, capacidad de incidencia y/o relevancia económica tanto en la cadena de valor priorizadas como café y derivados, derivados del cacao, agroindustria (alimentos procesados e ingredientes) y turismo sostenible; como en el ámbito de las regiones de San Martín, Piura y la Libertad.

Consulta de Entidad N° 5 Fecha de consulta: 7/12/2023

La consulta es si las 3 REGIONES seleccionadas para este concurso pueden participar en cualquiera de las Cadenas seleccionadas.

Respuesta: Efectivamente, siempre y cuando se pueda demostrar con evidencia que existe una masa crítica de productores, empresas, organizaciones productivas y emprendedores de la cadena de valor en el ámbito regional de acción donde operará el Proyecto.

Consulta de Entidad N° 6 Fecha de consulta: 7/12/2023

Estamos muy interesados en participar de este concurso en su segunda fase, es por ello que mediante este correo solicitamos nos puedan proporcionar el contacto de algún encargado y/o especialista con el cual podamos coordinar y despejar algunas dudas, para poder realizar una buena participación.

Respuesta: Las coordinaciones y absolución de consultas / dudas se hace a través de este medio en los plazos establecidos en el Capítulo 14 del Calendario.

Consulta de Entidad N° 7 Fecha de consulta: 7/12/2023

1. ¿Existe algún requisito económico o financiero que deba cumplir la entidad proponente, así como sus socios o representantes legales?

Respuesta: El Programa SeCompetitivo no exige a las entidades proponentes un requisito económico o financiero específico, más allá de las buenas prácticas administrativas, financieras, comerciales, tributarias entre otras que tengan dichas entidades. Para tales efectos, como se menciona en subcapítulo 12.1 de requisitos mínimos obligatorios de admisión, HELVETAS se reserva el derecho de hacer una verificación de la documentación presentada y hacer una Debida Diligencia de la Entidad Proponente, y según sea el caso de sus socios y aliados. El objetivo de la debida diligencia es evaluar la viabilidad y la integridad de la entidad proponente, identificando riesgos potenciales. Para ello la

debida diligencia examinará diversos aspectos, como el cumplimiento de sus compromisos legales, regulatorios, tributarias, financieras, antecedentes de directivos entre otros.

2.¿Se evaluará el historial crediticio u otros antecedentes de la entidad proponente?

Respuesta: Si. Como ya hemos mencionado en la respuesta anterior, se evaluará el historial crediticio u otros antecedentes de la entidad proponente.

3. En lo que respecta a la debida diligencia, ¿cuál serán los estándares mínimos?

Respuesta: La debida diligencia examinará diversos aspectos, como el cumplimiento de sus compromisos legales, regulatorios, tributarias, financieras, antecedentes de directivos entre otros.

Consulta de Entidad N° 8

Fecha de consulta: 08/12/2023

Nos gustaría saber si con nuestra cadena productiva MARACUYA, podemos participar en SE COMPETITIVO.

Respuesta: En caso se desee presentar un proyecto en dicha cadena productiva deberían tomar en cuenta que se consideraría como parte de la categoría "agroindustria (alimentos procesados e ingredientes)", por lo que el enfoque del proyecto debería ser en esa materia. Dicha cadena podría participar, si se puede sustentar con evidencia que la cadena que menciona cumple con los rasgos y características señalados en el subcapítulo 2.2 de Alcance de las Bases, como: (1) capacidad competitiva y exportadora, (2) relevancia económica en la(s) región(es) priorizada(s), (3) potencial para la generación de mayor valor agregado, (4) impacto significativo en la promoción del empleo y/o la inclusión de pequeños productores y MYPE, y (5) un enfoque amigable con el medio ambiente, sostenible y resiliente al cambio climático. Se espera proyectos que se orienten a generar beneficios o soluciones de carácter público, afrontando problemas y desafíos comunes para un amplio espectro de empresas, organizaciones productivas, productores e instituciones de la cadena de valor; o que puedan generar externalidades y resultados susceptibles de ser aprovechados mediante el escalamiento y réplica de los beneficios o soluciones obtenidos hacia otros beneficiarios. No se apoyará proyectos que generen beneficios y/o soluciones netamente particulares (Privadas o para Grupo limitado de beneficiarios)

Consulta de Entidad N° 9

Fecha de consulta: 11/12/2023

- 1. Tenemos 04 organizaciones aliadas y están dentro de la zona de influencia de área a intervenir, debidamente constituidas legalmente con personería jurídica que promueven el incremento de la producción y comercialización de cacao.
- 2. Hemos Identificado al Proyecto XXX como organización Aliada, que brinda servicios de asistencia técnica, asesoría y apoyo en la comercialización.

- 3, Nuestra empresa proponente YYY promueve la asistencia y capacitación, mejoras en los niveles productivos, certificaciones y comercialización de cacao en el ámbito de varios distritos de la provincia El Dorado.
- 4. Podemos presentar nuestra propuesta hasta el 15 de diciembre?.
- 5. Tenemos la contrapartida del 40%, como contrapartida, como demostramos el 20% en efectivo y el 20% en bienes.
- 6. Debemos tener una cuenta interbancaria a nombre de la empresa, como serán los desembolsos.
- 7. Pensamos en ejecutar la propuesta en 24 meses, solamente
- 8. Podemos apoyar a nuestras organizaciones con maquinarias para sus chacras y abono para sus parcelas.

Respuestas:

Respecto al punto 1 de la consulta, en el subcapitulo 2.1 de las Bases de la convocatoria de proyectos de cadenas de valor de SeCompetitivo se prioriza la cadena de Derivados del cacao (elaboración de chocolate y otros derivados del cacao, así como subproductos en base a residuos, descarte y desperdicios del cacao).

Respecto al punto 4 de la consulta y de acuerdo con el Calendario (capítulo 14) de las Bases estamos en la Etapa de Expresiones de Interés y éstas se pueden presentar hasta el 15 de enero del 2024.

Sobre la pregunta 5 la contrapartida monetaria del 20% y no monetaria del 20% del presupuesto total se sustenta como se señala en la nota de pie de la página 16: se consideran "aportes monetarios" al valor monetario de los bienes y servicios que serán adquiridos/contratados por las entidades participantes durante la ejecución del proyecto con sus propios recursos para la realización de las actividades específicas que la conforman; por ejemplo: contratación de consultorías, organización de eventos, gastos de viajes, entre otros. En cambio, se consideran "aportes no monetarios" a la valorización de los recursos (humanos o materiales) de la entidad, la cual los dispone de manera parcial o integral para el desarrollo del proyecto; por ejemplo: proporción de los honorarios del personal destinado del proyecto.

Sobre la pregunta 6 la entidad proponente debe tener una cuenta dedicada al Proyecto y los desembolsos serán trimestrales.

Sobre la pregunta 7 el proyecto tiene un periodo máximo de 36 meses, pero podría ejecutarse en menos tiempo.

Sobre la pregunta 8, se podrá cofinanciar con recursos de SECO los conceptos de Gastos elegibles contenidos en el subcapítulo 9.2 de las Bases, siempre y cuando tengan estrecha vinculación con las acciones y objetivos que persigan los proyectos y sean debidamente sustentados.

Consulta de Entidad N° 10 Fecha de consulta: 11/12/2023 Quisiéramos saber si nuestra organización podría presentar 2 propuestas de proyectos para el fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad de las cadenas de valor en el marco del Programa SeCompetitivo, a través de los cuales pretendemos lograr sostenibilidad a largo plazo de nuestra iniciativa de apoyo social a los jóvenes más pobres del Alto Mayo.

Proyecto Agroindustrial, ingredientes funcionales y aditivos especializados.

Cosmética Natural en base al aguaje y Sacha Inchi. Y repelente de mosquitos en base a la planta citronela.

Proyecto de Turismo sostenible, naturaleza, aventura y solidario.

Morro Xtrem, Calzada. Evento regional que atrae a turistas nacionales y extranjeros."

Respuesta: Si pueden presentar dos propuestas de cadenas de valor, pero solamente podría ser seleccionada y financiada una de ellas, si cumple con los criterios de elegibilidad (subcapítulo 12.2). Respecto a las cadenas de valor, en el subcapítulo 2.2 de Alcance en la página 6 de las Bases se señala que SeCompetitivo ha priorizado algunas cadenas de valor que muestran determinados rasgos y características comunes; como: (1) capacidad competitiva y exportadora, (2) relevancia económica en la(s) región(es) priorizada(s), (3) potencial para la generación de mayor valor agregado, (4) impacto significativo en la promoción del empleo y/o la inclusión de pequeños productores y MYPE, y (5) un enfoque amigable con el medio ambiente, sostenible y resiliente al cambio climático. Si se puede sustentar con evidencia que la cadena que menciona cumple con estos rasgos y características eventualmente podría postular.

Se espera propuestas de proyectos que se orienten a generar beneficios o soluciones de carácter público, afrontando problemas y desafíos comunes para un amplio espectro de empresas, organizaciones productivas, productores e instituciones de la cadena de valor; o que puedan generar externalidades y resultados susceptibles de ser aprovechados mediante el escalamiento y réplica de los beneficios o soluciones obtenidos hacia otros beneficiarios. No se apoyará proyectos que generen beneficios y/o soluciones netamente particulares (Privadas o para Grupo limitado de beneficiarios)

Consulta de Entidad N° 11 Fecha de consulta: 11/12/2023

Consultas con respecto a la propuesta:

1. Organización No Gubernamental puede participar.

Respuesta: Si. Si la Organización No Gubernamental (ONG) es una entidad técnica privada, con liderazgo, representatividad, capacidad de incidencia y/o relevancia económica tanto en la cadena de valor como en el territorio donde opera. Se espera una entidad proponente con capacidad técnica y experiencia comprobada en la implementación y gestión de proyectos en la cadena de valor respectiva.

2. Iniciativas con más de una línea de producción de manufactura es elegible.

Respuesta: Depende. Si la iniciativa tiene dos líneas de producción en base a la transformación industrial de un mismo insumo o materia prima, pueden ser elegibles. Si la iniciativa tiene dos líneas de producción que no están vinculadas entre sí, no son elegibles.

3. Alianza entre productores organizados y empresas procesadora(comercializadora)

Respuesta: Si es posible. Unos de los temas estratégicos o prioritarios para SeCompetitivo, en el subcapítulo 3.1 (Desarrollo productivo innovador y sostenible para el acceso a mercados) se refiere a Integración de empresas y organizaciones a mercados competitivos mediante la asociatividad y cooperativismos y/o la articulación vertical de productores con empresas ancla.

4. Productos de la biodiversidad y madereros no forestales. Bionegocios

Respuesta: Si es posible. En las notas a pie de la página 16 se considera como agroindustria a las cadenas de alimentos procesados, las cadenas de ingredientes naturales, ingredientes funcionales (componentes activo presente en productos de origen vegetal y aditivos especializados (insumos de origen vegetal que pueden sr sucedáneo de los químicos) que se pueden destinar a la alimentación, salud y cosméticas. No se considera la cadena de productos forestales maderables.

5. La organización puede presentar propuestas en más de una región también o dos propuestas en una región.

Respuesta: La organización puede presentar propuestas en más de una región o puede presentar dos propuestas en una misma región; sin embargo, en cualquier caso, solo podrá ser seleccionado y aprobado un proyecto por cada entidad proponente.

Consulta de Entidad N° 12 Fecha de consulta: 11/12/2023

1. ¿Qué documentos sustentatorios son admitidos para la contrapartida valorizada?

Respuesta: Los documentos sustentatorios para los aportes no monetarios pueden ser contratos, comprobantes de pago de bienes o servicios que permitan identificar la valorización de los recursos (humanos o materiales) de la entidad, puestos a disposición de manera parcial o integral para el desarrollo de las actividades al Proyecto; por ejemplo: proporción de los honorarios del personal destinado del proyecto, porcentaje del pago de los servicios comunes de la oficina que utiliza el personal contratado y dedicado al proyecto.

2. De considerar activos, ¿es necesario considerar cotizaciones de los activos del proyecto? Si es así ¿a qué razón social y a qué RUC deben estar dirigidas las cotizaciones? ¿con o sin IGV? ¿cuántas cotizaciones por activo son requeridas? En caso de servicios, ¿se tiene que adjuntar Términos de Referencia y propuestas?

Respuesta: Las consideraciones, criterios y procedimientos administrativos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios están contemplados en el Manual de Operaciones de SeCompetitivo que se entregará aquellas Entidades Proponentes cuyas Expresiones de Interés y Notas Conceptuales hayan sido preseleccionadas para pasar a la etapa de Etapa de Desarrollo y Estructuración de los Proyectos de Cadenas de Valor.

3. ¿El monto del cofinanciamiento incluye el IGV?

Respuesta: El cofinanciamiento que aportará SeCompetitivo no incluye el IGV. El IGV debe ser reembolsado por la Entidad Proponente a la cuenta corriente del Proyecto, para ello se tiene dos opciones: i) Registrar el Proyecto ante APCI para contar con el beneficio tributario de la recuperación del IGV, y estar habilitados para gestionar la devolución ante APCI/SUNAT; o ii) Frente a limitantes para recuperar el IGV pagado, el reembolso sea mediante recursos propios de la Entidad Proponente que será considerado como parte del aporte de contrapartida monetaria.

4. ¿El fondo puede financiar infraestructura para complementar plantas de proceso de banano?

Respuesta: Tal como se indica en el subcapítulo 9.3 de las Bases el financiamiento de infraestructura no es considerado un gasto elegible.

5. ¿Se tiene un número mínimo de beneficiarios de proyecto?

Respuesta: No se ha fijado un número mínimo de beneficiarios, pero se espera que los proyectos desarrollen soluciones e innovaciones "costo - efectivas" que faciliten la sostenibilidad, escalabilidad y amplia cobertura de las soluciones para un significativo número de beneficiarios.

6. ¿Se pueden considerar dos cadenas productivas en una misma propuesta?

Respuesta: No se pueden considerar dos cadenas en una misma propuesta.

Consulta de Entidad N° 13 Fecha de consulta: 11/12/2023

Pregunta 01.- Somos una ONG sin fines de lucro con más de 17 años manejando proyectos de Desarrollo Económico e investigación agraria, ¿Contamos como entidad privada? Ya que nos interesa ser entidad proponente.

Respuesta: Como se señala en la respuesta de la Consulta 11, una Organización No Gubernamental con capacidad técnica y experiencia comprobada en la implementación y gestión de proyectos en la cadena de valor respectiva, puede participar como entidad proponente.

Pregunta 02.-Nuestro interés es participar en el tema prioritario 3.1. Desarrollo productivo innovador y sostenible para el acceso a mercados. Contamos con un proyecto que se viene ejecutando por 2do año para la producción de Palta Hass y Fuerte con sistema de riego tecnificado y con manejo sostenible para exportación en alianza con la empresa XXX y YYY. ¿Es posible presentar un proyecto que incorpore el packing de palta para manejo post cosecha (9.2.d) y mejoramiento de infraestructura modular? (9.2.f)

Respuesta: Tal como se señala en el acápite a) del subcapítulo 9.3 de gastos no elegibles, no se puede destinar los recursos de cofinanciamiento de SECO a "Capital de trabajo, capital para activos productivos o para bienes muebles e inmuebles que generen beneficios netamente particulares y/o aquellos recursos físicos que se pueden obtener mediante instituciones financieras. Solo podría financiar aquellos bienes y/o servicios que generen beneficios de carácter público para el íntegro de

la cadena de valor", el equipo e infraestructura que se menciona puede ser financiado con recursos de contrapartida.

Pregunta 03.-En el apartado de descripción del rol del "SOCIO", se señala que debe poner aporte "monetario Y no monetario". Entonces, ¿debe poner ambos?

Respuesta: Se espera que los socios puedan poner aportes, monetarios y/o no monetarios.

Pregunta 04.-Contamos con una organización en la zona del proyecto que está formalizada, pero tiene menos de 01 año de constitución en registros públicos, aún no está exportando y está regularizando su proceso de ventas. Por ende, no podrían poner una partida Monetaria ¿puede ir como socio?

Respuesta: No se exige que las organizaciones beneficiarias de los proyectos se consideren como socios o aliados; bastaría que la Nota Conceptual que se presente incluya, cuantifique y describa los beneficiarios del Proyecto.

Es necesario considerar que los Proyectos se deben orientar a generar beneficios o soluciones de carácter público en favor de la competitividad de la cadena de valor, afrontando problemas y desafíos comunes para un amplio espectro de empresas, organizaciones productivas, productores e instituciones de la cadena de valor; o que puedan generar externalidades y resultados susceptibles de ser aprovechados mediante el escalamiento y réplica de los beneficios o soluciones obtenidos hacia otros beneficiarios.

Pregunta 05.-¿Cuántos aliados y socios deben ser como mínimo?

Respuesta: No se considera un mínimo de socios y aliados. Sin embargo, SeCompetitivo alienta que los proyectos promuevan el fortalecimiento y reconformación de alianzas interinstitucionales para la implementación de los proyectos.

Pregunta 06.-¿Cuál es el tipo de cambio que desde SECO se plantea que manejos respecto al sol peruano? ¿o utilizamos el t.c de la fecha de cierre?

Respuesta: La definición del tipo de cambio que se utilizará se comunicará a aquellas Entidades Proponentes cuyas Expresiones de Interés y Notas Conceptuales hayan sido preseleccionadas para pasar a la etapa de Etapa de Desarrollo y Estructuración de los Proyectos de Cadenas de Valor. El presupuesto desagregado del proyecto se puede presentar en dólares americanos (USD)

Pregunta 07.-En el apartado 3.d.i, solicitan el cuantificar y describir los beneficiarios, ¿es necesario tener la acreditación con firma/huella o algún documento firmado adicional o que se señale en los anexos de las presentes bases?

Respuesta: En esta Etapa de Expresiones de Interés solo es necesaria la cuantificación y descripción de los beneficiarios.

Pregunta 08.-¿Es posible que el Gobierno Regional de La Libertad, quien ya viene trabajando por 2do año consecutivo con nosotros, sea un aliado (solo no monetario)?

Nota: contemplando que más de 01 proyecto tendrá al Gob. Regional como Aliado.

Respuesta: Efectivamente, los aliados pueden ser empresas y/o organismos nacionales o internacionales especializados, privados o públicos.

Pregunta 09.-¿Cuánto es el monto mínimo como aporte monetario para ser considerado "socio"?

Respuesta: No se considera un monto mínimo como aporte monetario para ser considerado "socio" del Proyecto. Solo se exige que el Proyecto tenga una contrapartida monetaria de por lo menos el 20% del presupuesto total del Proyecto, conformada por la suma de los aportes monetarios provenientes de la entidad proponente y de las entidades socias y aliadas. Además se exige que el Proyecto tenga una contrapartida total (monetaria y no monetaria) de por lo menos el 40% del presupuesto total del Proyecto, conformada por la suma de los aportes monetarios y no monetarios provenientes de la entidad proponente y de las entidades socias y aliadas.

Pregunta 10.- Contemplando la dificultad de acceso en la zona de producción, los costos de flete y transporte será una de las partidas más altas del total a solicitar en el proyecto, ¿hay algún tope máximo?

Respuesta: SeCompetitivo no establece topes máximos de los costos de flete y transporte; sin embargo, se espera que la magnitud de estos costos no afecte los presupuestos destinados a las actividades substantivas que conducen al logro de los resultados que se espera lograr.

Pregunta 11.- ¿Cuáles son los topes salariales para pagar al equipo técnico? ¿Cuántos profesionales para el desempeño y acompañamiento del proyecto según las distintas aristas se puede contemplar? (ejem: Coordinador, ing agrícola 1, analista en comunicaciones, gestor junior del proyecto).

Respuesta: SeCompetitivo no establece topes salariales, ni el número de profesionales para el desempeño y acompañamiento del proyecto. Los perfiles profesionales y la composición del equipo técnico y administrativo del Proyecto dependerán de los resultados que la entidad proponente espera lograr con el Proyecto y las actividades que propone implementar para tales efectos.

Consulta de Entidad N° 14 Fecha de consulta: 11/12/2023

SE TIENE QUE ARMAR UN PLAN DE NEGOCIOS Y QUÉ BENEFICIOS TENDREMOS SI GANAMOS

Respuesta En esta Etapa de Expresiones de Interés, las Entidades Proponentes según las Bases, pueden presentar una Carta de Expresión de Interés (según modelo de Anexo 1), acompañados de una Nota Conceptual (Anexo 2), y los otros documentos a los que hace referencia el capítulo 11 del Contenido de las propuestas. SeCompetitivo busca Identificar, seleccionar y apoyar la implementación de propuestas innovadoras, de alto impacto y relevancia orientadas a aumentar la productividad, la diversificación productiva y el valor agregado de la oferta exportable a fin de contribuir con la generación y/o retención de más y mejores empleos y de fortalecer la competitividad y sostenibilidad de las cadenas de valor priorizadas.